



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) la funcionaria que suscribe, Interventora de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, emite el siguiente Informe Económico Financiero al presupuesto del ejercicio 2025

ELABORACIÓN ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones globales en el estado de ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 suponen un incremento del 6,97% respecto de las previsiones iniciales del ejercicio 2025 y por capítulos de ingresos se puede apreciar la siguiente información:

-La variación de los ingresos de los capítulos I y II para el Presupuesto del 2025 se muestra en el siguiente cuadro :

IBI :Impuesto sobre bienes inmuebles
IAE :Impuesto sobre actividades económicas
IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
ICIO :Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
IVTNU: Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

	2025	2026	Diferencia
IB URBANA	5.515.033,36	5.620.670,8	-105.637,44
IBI RUSTICA	314.020,87	318.656,54	-4.635,67
IBI CARACT. ESPECIALES	14.169,98	30.701,62	-16.531,64
IVTM (Vehículos)	1.427.139,21	1.385.000,00	42.139,21
IVTNU (Plusvalía)	400.000,00	409.915,51	-9.915,51
IAE (Actividades económicas)	306.028,1	301.282,97	4.745,13
ICIO	83.749,81	170.750,72	-87.000,91

La determinación de los ingresos de tales capítulos se ha realizado según los siguientes criterios:

El IVTNU se presupuesta previendo un leve incremento sobre los derechos reconocidos de 2025.

En el caso del ICIO si bien se ha previsto conforme a la ejecución de 2025 se han descontados los ingresos específicos de dicho ejercicio.

El resto de impuestos se presupuestan conforme a los datos de padrón/ matrícula de 2025 incrementados por las altas tramitadas en dicho ejercicio así como por la previsión de nuevas altas en 2026.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En el caso del IAE la cantidad resultante se incrementa en función de la cantidad estimada ingresar por las cuotas nacionales, provinciales y de telefonía calculadas según las recibidas en 2025.

En 2026 tanto la compensación de cooperativas en relación al IAE como la compensación de centros concertados del IBI Urbana se presupuestan en el capítulo IV de ingresos en una aplicación específica.

Para la determinación de los ingresos previstos en el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, como regla general se ha seguido el mismo criterio que para los impuestos presupuestándose:

-Bien teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos a 31/12/2025, descontado tanto los ingresos específicos de dicho ejercicio que por el importe desvirtuarían la previsión de la tasa, así como los que perteneciendo a 2024 se han reconocido en 2025 .

-Bien los datos de padrón incrementados con las altas tramitadas en 2025.

Se exceptúan:

- Agua: al respecto se prevén los cuatro padrones previstos poner al cobro.
- Tratamiento de residuos: se parte del importe de 2025 que el Ayuntamiento ha facturado a la empresa adjudicataria del Servicio de retirada y tratamiento de residuos.
- Prestación patrimonial de carácter público no tributario: se prevé una prestación por instalación de placas solares, prestación no integrante del PMS .
- Para la tasa por entrada de vehículos se prevé un incremento de 1,62% respecto el año 2025.
- Venta de entradas, en le medida que se trata de un ingreso susceptible de ampliar crédito la cuantía inicial y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 BEP n.º 9, se fija según la siguiente previsión de ingresos por actividades:

* CENA MAYORES: 12.528,00

* CATA FLAMENCA :11.839,33

* CONCIERTO FERIA PASCUAL MARQUINA: 665

* PATIOS BODEGA: 2.125,00

* TÚNEL DEL VINO: 2.000,00

-Para los ingresos corrientes de capítulo IV se deben analizar cuatro casos:

En relación a la Participación en los Tributos del Estado (PIE), según se desprende del Informe de Intervención que consta en el expediente, se presupuesta atendiendo al siguiente desglose:

-Conforme a lo dispuesto en la página del Ministerio de Hacienda en cuanto a la Financiación de las Entidades Locales (Entregas a cuenta del sistema de financiación), las entregas previstas en 2026 que se

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

556F E127 88F1 B000 F219



556FE12788F1B000F219

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 11-03-2026



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

determinan en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2026, asciende a 7.631.503,57 €

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en nota del Ministerio de Hacienda sobre evolución del sistema de financiación local prevista en el citado Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2026, se ha presupuestado en concepto de liquidación definitiva 2024 un incremento del 4,6% respecto a 2025, ascendiendo a 467.338,91 €.

No obstante, se ha de señalar que la efectividad de estos importes está supeditada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026. Ante la incertidumbre en relación a este ingreso como viene sucediendo en ejercicios anteriores, se ha presupuestado un montante de 8.095.589,54 € del que queda vinculado a gastos no estructurales un total de 252.000 €, quedando condicionado a declaración de no disponibilidad por Pleno, hasta que no se garantice la efectividad del mismo (Dicho importe resulta de la diferencia con respecto al importe presupuestado en 2025 ajustado en el incremento del citado 4,6 % e igual previsión que para el 2025 respecto a la liquidación complementaria).

En cualquier caso se deberá estar a la evolución de ingreso de cada trimestre al estar financiando gasto estructural.

*Subv. Transporte público: se presupuesta por el importe al día de la fecha ingresado.

*Transferencia PICA: se presupuesta por el importe concedido para 2025

*Tanto las subvenciones en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad como el resto de subvenciones presupuestadas: se determinan bien en función de las subvenciones recibidas en 2025 bien en función del importe fijado en los convenios firmados /resoluciones de concesión vigentes para 2026 .

En el caso de la subvención de la Junta de Andalucía al servicio a la dependencia (SAD), se prevé financie el 99% del gasto total previsto teniendo en cuenta el incremento del coste hora .

Aplicación 45002		406.798,64
AYUDAS ECONÓMICAS		
JUNTA	9.436,00	55.399,00
MINISTERIO	27.102,00	
EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR		88.806,00
REFUERZO LEY DEPENDENCIA		55.399,00
DESARROLLO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS		
JUNTA	87.840,50	145.332,10
MINISTERIO	57.491,60	
SUBV. IAM MANTENIMIENTO CEIM 2025/2026		65.784,07
SUBV. CIUDADES ANTE LAS DROGAS		15.020,40
Aplicaciones 45060/75060		

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

556F E127 88F1 B000 F219



556FE12788F1B000F219

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 11-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ATENCIÓN TEMPRANA	281.240,00/1.000
Aplicación 45004	
SUBV. JUNTA S.A.D	4.862.132,94

*Aportaciones de entes dependientes o de los que forma parte el Ayuntamiento: las aportaciones para atender a gastos que se pudieren generar se fijan en función de los acuerdos existentes:

Grupo de Desarrollo Rural Campiña Sur : 7.200,00

-En cuanto al capítulo V ingresos patrimoniales:

En el caso de los ingresos por arrendamientos se presupuestan en función de los contratos vigentes.

En cuanto a concesiones, se prevén las liquidaciones por paneles publicitarios.

En el caso de la participación en beneficios de la empresa Aguas de Montilla, se presupuesta por el importe de los dividendos a repartir formuladas las cuentas del ejercicio 2025, ascendiendo este importe a 96.939,25 €.

En el caso de los ingresos generados por la firma de convenios (por reciclaje de vidrio, residuos , papel-cartón) así como de los ingresos sin contrato previo como la venta de chatarra, se han presupuestado según la ejecución de 2025.

Se consignan intereses derivados de cuentas bancarias calculados según la rentabilidad ofrecida por los bancos. Al respecto se diferencian los generados por el Plan de Sostenibilidad Turística, de carácter afectado debiendo repercutir en el citado plan.

-En cuanto a los ingresos de capital:

En el capítulo VI no se prevé ingreso alguno.

En relación al capítulo VII se presupuestan cuantías simbólicas a expensas de la concesión de subvenciones.

Los ingresos de capítulo VIII se presupuestan por igual importe al de 2025 sin perjuicio de las modificaciones que se pudieren dar conforme al reintegro de anticipos de personal.

-En cuanto al capítulo IX se prevé en este ejercicio una nueva operación de préstamo, por importe de 310.025,00 € para hacer frente a la aportación municipal que habrá de financiar el Ayuntamiento para el proyecto comprendido en la Convocatoria 2023 De Ayudas 2% Cultural - Ministerio De Transporte, Movilidad Y Agenda Urbana Denominación Oficial: Recuperación Para El Patrimonio Histórico Español Del Castillo Del Gran Capitán: Excavación, Restauración Y Puesta En Valor De La Muralla Noreste Y El Baluarte De Entrada (Zonas 4 Y 3)

-En cuanto a los Fondos Edil hay que señalar que han sido concedidos por Resolución De 23 de Diciembre de 2024 por La Dirección General De Fondos Europeos, mediante aprobación de la correspondiente convocatoria para la Asignación De Senda Financiera Feder A Planes De Actuación Integrados De Entidades Locales (PAI), en el Marco Del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo De Desarrollo Regional (Feder)14 en el período de Programación 2021- 2027. Al respecto, se habrá de estar a la

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

556F E127 88F1 B000 F219



556FE12788F1B000F219

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 11-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

correspondiente operación de financiación externa por la cuantía que supone la aportación municipal al citado fondo.

En virtud de lo expuesto los ingresos se han presupuestado de manera adecuada, ajustándose a la realidad prevista, si bien en el caso de la PIE se deberá estar a la efectiva realización de los mismos para ejecutar gasto.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Habida cuenta de lo expuesto y una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, los créditos consignados en el estado de gastos son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones previsibles en el ejercicio, así como las operaciones de crédito previstas y los compromisos de gasto adquiridos en ejercicios anteriores.

En cualquier caso la suficiencia quedará condicionada a la ejecución del presupuesto de ingresos, en especial a los ingresos de carácter finalista, debiéndose estar a los datos que figuran en la información trimestral donde se pondrá de manifiesto tal grado de ejecución, y en su caso la necesaria contención o no del gasto.

COMPARATIVA PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2025/2026

INGRESOS	2025	2026	%
IMPUESTOS DIRECTOS	7.976.391,52	8.066.227,44	1,13 %
IMPUESTOS INDIRECTOS	84.191,81	171.329,79	103,50 %
TASAS Y OTROS	3.865.086,61	3.565.891,34	-7,74 %
SUBVENCIONES CORRIENTES	13.389.091,10	15.131.107,89	13,01 %
I. PATRIMONIALES	669.426,67	551.121,06	-17,67 %
ENAJENACIÓN DE BIENES	0,00	0,00	100,00 %
SUBVENCIONES CAPITAL	1.010,00	1.010,00	0,00 %
	25.985.186,71	27.486.687,52	
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	100,00 %
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	310.025,00	0,00 %
	26.001.986,71	27.813.512,52	

GASTOS	2025	2026	%
G. PERSONAL	9.551.623,87	10.049.044,99	5,21 %
G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.124.553,53	14.731.389,99	12,24 %
INTERESES	142.000,00	53.000,00	-62,68 %
SUBVENCIONES CORRIENTES	1.708.807,72	1.833.491,21	7,30 %
INVERSIONES	833.180,00	783.766,58	-5,93 %
SUBVENCIONES CAPITAL	56.990,79	49.571,69	-13,02 %

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

556F E127 88F1 B000 F219



556FE12788F1B000F219

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 11-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	25.417.155,91	27.500.264,46	
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	16.800,00	0,00 %
PASIVOS FINANCIEROS	568.030,80	296.448,06	-47,81 %
	26.001.986,71	27.813.512,52	

BASES PARA CÁLCULO DE OPERACIONES DE CRÉDITO LARGO PLAZO PREVISTAS

Para el ejercicio 2026 se han consignado en el capítulo IX del Estado de Gastos del Presupuesto las anualidades correspondientes de los préstamos en vigor según el siguiente detalle:

Identificación de la deuda	Tipo de deuda	Pendiente a 1 de enero			Creaciones	Amortizaciones y otras disminuc.	Pendiente a 31 de diciembre		
		Largo plazo	Corto plazo	Total			Largo plazo	Corto plazo	Total
PRESTAMO BBVA	Deudas con entidades de crédito	1.172.595,00	195.432,50	1.368.027,50		195.432,50	977.162,50	195.432,50	1.172.595,00
PRESTAMO CAJA RUR	Deudas con entidades de crédito	1.507.616,68	201.015,56	1.708.632,24		951.015,54	656.601,14	101.015,56	757.616,70
PRESTAMO LA CAIXA	Deudas con entidades de crédito	857.914,17	171.582,83	1.029.497,00		1.029.497,00			0,00
Total general		3.538.125,85	568.030,89	4.106.156,74		2.175.945,04	1.633.763,64	296.448,06	1.930.211,70

PORCENTAJE DE DEUDA

Capital vivo consolidado a 1/01/2026 :1.930.211,70 €

El porcentaje de deuda con respecto a la previsión de ingresos ordinarios del ejercicio 2026 es de 7,02 %

ENTES DEPENDIENTES

1-Atrium Ullia S.L.

El único ingreso de la empresa coincide con la transferencia de financiación que realiza el Ayuntamiento y dará lugar a un ajuste en el presupuesto consolidado.

2-Fundación Manuel Ruiz Luque

Los ingresos de la Fundación coinciden con:

- Las dos transferencias que realiza el Ayuntamiento, tanto corriente (93.777,75) destinada a financiar gastos de funcionamiento, como de capital (49.571,69), así como la encomienda de gestión que este año se presupuesta conforme al incremento del IPC por importe de 18.540 €.

Todos los ingresos darán lugar a un ajuste en el presupuesto consolidado.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

556F E127 88F1 B000 F219



556FE12788F1B000F219

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 11-03-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Tanto Atrium Ullia S.L. como la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque carecen de deuda financiera.

3-Aguas de Montilla S.A

Para la elaboración de las previsiones de ingresos se han tenido en cuenta las nuevas tarifas para 2026.

En el cálculo del porcentaje de deuda anteriormente referido no computa la de esta empresa , calificada como empresa de mercado, siendo la deuda financiera de la citada sociedad a 31/12/2025, según los datos remitidos por la misma, la siguiente:

Pólizas de Crédito	Limite en vigor	Dispuesto	Periodicidad	Vencimiento del Contrato	Tipo base	Diferencial
A 31/12/2025	Euros	Euros				%
CAJASUR BANCO	1.000.000,00	242.290,12	Trimestral	30/4/2026	Euribor 90	0,39
Total Créditos	1.000.000,00	242.290,12				

Préstamos	Capital Inicial	Capital Pendiente	Periodicidad	Vencimiento del Contrato	Tipo base	Diferencial
A 31/12/2025	Euros	Euros				%
CAJASUR BANCO	750.000,00	57.485,77	Trimestral	23/4/2026	Euribor 90	0,80
Total Créditos	750.000,00	57.485,77				

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En cuanto al principio de equilibrio presupuestario, y analizando por separado el presupuesto de cada una de las entidades que integran el Presupuesto General 2026, se determina que cada uno de ellos cumplen el mismo.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

556F E127 88F1 B000 F219



556FE12788F1B000F219

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 11-03-2026